



# **Memoria justificativa**

## **Presupuesto del Ejercicio**

### **2020**

Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de  
Ingenieros Informáticos

Universidad Politécnica de Madrid






# Índice:

Introducción.....	2
Ingresos.....	4
Gastos.....	5
Acuerdo de aprobación.....	8

## Introducción

Esta memoria justificativa tiene como objetivo explicar el presupuesto para el ejercicio económico de 2020 de la Delegación de Alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos (DA-ETSIIINF), de acuerdo con el procedimiento expuesto en los Criterios Generales de Tesorería del Ejercicio de 2020 que establece la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid (DA-UPM)

		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID					
<b>PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020</b> DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ETSI. DE SISTEMAS DE INFORMÁTICOS							
<b>INGRESOS</b>				<b>GASTOS</b>			
CAPÍTULO		PRESUPUESTO		CAPÍTULO		PRESUPUESTO	
01 -> DOTACIONES		2.614,14 €		05 -> COMUNICACIONES		- €	
02 -> DONACIONES		- €		06 -> REPROGRAFÍA o EDITORIAL		- €	
03 -> INGRESOS PROPIOS		1.210,00 €		07 -> MATERIAL FUNGIBLE		20,00 €	
04 -> REMANENTE del E.J. ANTERIOR		7.894,37 €		08 -> MATERIAL INVENTARIABLE		- €	
		<b>11.718,51 €</b>		09 -> REPARACIONES y MANTTO.		- €	
				10 -> PROTOCOLO		- €	
Presupuesto aprobado el:		--		11 -> SECTORIALES y REP. EXTERNA		- €	
Modificación del Presupuesto realizada el:		--		12 -> ACTIVIDADES CULTURALES		6.000,00 €	
				13 -> TRANSPORTE		166,11 €	
				14 -> AYUDAS		- €	
				15 -> PERSONAL		484,74 €	
				16 -> COOPERACIÓN		- €	
				17 -> ENCUENTROS FORMATIVOS		- €	
				18 -> GASTOS ADMINISTRATIVOS		- €	
				19 -> OTROS		- €	
						<b>6.670,85 €</b>	

Esta propuesta se realiza para reflejar los gastos e ingresos que se estima en el ejercicio económico 2020. Se trata de un procedimiento habitual (viene recogido en la normativa económica de DA-UPM) al que nos indica el sistema de gestión económica de DA-UPM.

El espíritu de nuestro presupuesto es el mismo de otros años:

- Fomentar una continuidad en la representación estudiantil de la escuela.
- Realizar actividades que fomenten la “vida universitaria” y acerquen a estudiantes y profesorado.
- Aportar las herramientas necesarias para la mejora de la estancia del estudiante en la universidad.
- Poner en conocimiento del estudiantado la presencia y actividad de la Delegación de Alumnos en la Universidad.

## Ingresos

- **Capítulo 1-Dotación presupuestaria UPM:**

En él se recogen los ingresos transferidos por la Delegación de Alumnos de la UPM a la Delegación de Alumnos de la ETSIINF

Se prevé que nos doten con un total de **2.614,14€** que es la dotación ordinaria referida al año 2020.

- **Capítulo 2-Donaciones:**

En él se recogerán los ingresos derivados de las donaciones que las entidades públicas y/o privadas realicen a la Delegación de Alumnos de la ETSIINF

Este año no se prevé ninguna donación, por lo que se presupuestan **0,00 €**.

- **Capítulo 3-Ingresos Propios:**

En él se incluirán los ingresos percibidos por la prestación de servicios o la realización de actividades, siempre que estos ingresos reviertan en beneficio de la Comunidad Universitaria.

En este capítulo solemos indicar los ingresos que recibimos de la organización del congreso TryIT!, pero debido a que el COVID-19 no nos ha permitido realizarlo, los ingresos han disminuido considerablemente.

En base a la incertidumbre sobre el futuro del TryIT!, se presupuestan unos beneficios brutos de **1.210 €**

- **Capítulo 4-Remanente del ejercicio anterior:**

Su cantidad será la diferencia entre el total de los ingresos y los gastos del ejercicio anterior.

Se presupuestan un total de **7.894,37 €**. Esta cifra fue el resultado del sobrante del ejercicio económico de 2020.

**En total se prevén unos ingresos totales de 11.721,51 €.**

## Gastos

- **Capítulo 5-Comunicaciones:**

En él se recogerán los gastos postales y de teléfono, incluidos los derivados de las líneas de teléfonos móviles, correspondientes a comunicaciones que tengan el carácter de oficiales. También se incluirán todos los gastos derivados de las páginas web de las Delegaciones de Alumnos correspondientes.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; destinados al mantenimiento mensual de la Página Web de la Delegación.

- **Capítulo 6-Reprografía y Editorial:**

Se encuadra dentro de dicha partida los gastos relacionados con la realización de publicaciones, boletines, revistas, cartelería, etc.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; este año no se prevén gastos en este capítulo.

- **Capítulo 7-Material Fungible:**

En él se recogen aquellos artículos a los que se les presuponga una vida útil inferior a un año.

Se presupuestan un total de **20,00€**; destinados a gastos derivados del TryIT!2020.

- **Capítulo 8-Material Inventariable:**

En él se recogen los gastos derivados de la adquisición de material inventariable, entendiendo como tal todo aquel material cuya vida efectiva pueda superar el año.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; este año no se prevén gastos en este capítulo.

- **Capítulo 9-Reparaciones y Mantenimiento:**

Se incluyen los gastos derivados de las reparaciones o mantenimiento de averías que surjan en los locales de las Delegaciones, así como las producidas en equipos informáticos o de pequeños utensilios que por cualquier circunstancia no figuren en el contrato de mantenimiento o bien la garantía no lo cubra.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

- **Capítulo 10-Protocolo:**

Se considera gasto de atención protocolaria cuando, por motivos oficiales, se inviertan recursos económicos en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos. También se incluyen los gastos que los miembros de las Delegaciones de Alumnos tengan necesidad de realizar en el desempeño de

sus funciones.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; no es necesario presupuestar nada en este capítulo dado que no se prevé ninguna reparación.

- **Capítulo 11-Sectoriales y Representación externa:**

Se incluirán en este capítulo los gastos derivados de la pertenencia o inscripción en Sectoriales o en otras organizaciones de representación de ámbito superior al de la UPM.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; este año no se prevén gastos en este capítulo.

- **Capítulo 12-Actividades Culturales y Vida Universitaria:**

Se incluirán en este capítulo todos los gastos derivados de la organización de eventos culturales y de fomento de la actividad y la vida universitaria.

Actualmente contamos con tres actividades importantes cuya financiación depende de este capítulo. A saber:

- TryIT!: Este congreso en el que durante una semana académica se desarrollan mañana y tarde, ponencias relacionadas con las tecnologías de la Información y la telecomunicación, constituye la piedra angular de nuestros ingresos. Así pues, también supone que
- su organización y desarrollo requieren invertir **5.700 €**
- Otras Actividades: Delegación de Alumnos no solo organiza el TryIT!, también participa en concursos o propone actividades para dar a conocer la asociación, como el HashCode o Jornadas de Propuestas. Se presupuesta **300€**.

En total, el presupuesto será de **6000€**

- **Capítulo 13-Transportes:**

Se considera gasto de transportes cuando por motivos oficiales un representante tenga que realizar un viaje, en beneficio o utilidad de las Delegaciones de Alumnos.

Se presupuestaron un total de **166,11 €**; destinados a los gastos de transporte de la sectorial y para futuras eventualidades que pudieran surgir.

- **Capítulo 14-Ayudas:**

En este capítulo estarán reflejadas todas las ayudas otorgadas por la Delegación.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; este año no se prevé dar ayudas de comedor ni de asociaciones.

- **Capítulo 15-Personal:**

En este capítulo estarán reflejados todos los gastos por contratación de personal.

Se presupuestan un total de **484,74 €**; destinados a cubrir la parte proporcional que la Delegación de Alumnos de la ETSIF debe abonar a DA-UPM por los servicios de la asesoría fiscal del ejercicio económico 2019.

- **Capítulo 16-Cooperación:**

Se incluyen todas aquellas ayudas o subvenciones que, por parte de las Delegaciones, se le asignen a proyectos de cooperación, sean promovidos o no por la Delegación de Alumnos, siempre y cuando la entidad con la que colaboren forme parte de convenios de voluntariado promovidos por la UPM, sea una asociación vinculada a la Universidad, o sus acciones reviertan en beneficio de la comunidad universitaria UPM.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; no se prevé ningún gasto.

- **Capítulo 17-Encuentros formativos:**

Se entiende por encuentro formativo aquel del que supone la elaboración de cursos o jornadas con el fin de dotar de una mayor preparación a los alumnos y/o sus representantes, fuera del catálogo que cada uno de los Centros oferta.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; no se prevé ningún gasto.

- **Capítulo 18-Gastos administrativos y de gestión:**

Se incluirán todos aquellos gastos correspondientes a trámites administrativos y de formalización de documentos necesarios para la gestión de la Delegación de Alumnos.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; no se prevé ningún gasto.

- **Capítulo 19-Otros:**

Contendrá todos aquellos gastos que no tengan cabida en el resto de los capítulos anteriores.

Se presupuestan un total de **0,00 €**; no se prevé ningún gasto.

**En total se prevén unos gastos totales de 6670,85€**

## Acuerdo de aprobación

Esta memoria se llevará a su aprobación a la sesión ordinaria de la Junta de Delegados de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informáticos a jueves 19 de septiembre.



Fdo.:

Irene Pilar Taratiel Revuelta  
Tesorero DA-ETSIINF